BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 52 Jueves, 17 de Marzo de 2016 Pág. 3511

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Aprobación definitiva del Acuerdo de inscripción en el Inventario municipal de bienes y derechos del depósito de agua para la Estación de Begíjar. BOP-2016-1005

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Gerencia Municipal de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión

Aprobación definitiva del Estudio de detalle de la Parcela RU-21-7 del RNP-1 en calle Henry Dunant, esquina calle Antonio Romero, presentado por Gecvedur, S.L. BOP-2016-1000

Aprobación definitiva del Estudio de detalle de la parcela RU-26-6E del Plan parcial del SUNP-1 en calle Henry Dunant presentado por doña Almudena Cobo Domingo. BOP-2016-1004

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión de remesa y puesta al cobro de recibos por el concepto SMAD y SALD del mes de julio de 2015. BOP-2016-1023

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

Enajenación 5 locales de "Galería Hermes". BOP-2016-993

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Calificación ambiental proyecto de Legalización de Estación Base de Telefonía existente. BOP-2016-997

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Auto de aclaración. Procedimiento: Despido 806/13. Ejecución núm. 163/14. BOP-2016-1017

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Reclamación de Cantidad 226/2015. BOP-2016-1018

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos núm. 394/15. Ejecución de títulos judiciales 5/2016. BOP-2016-1019

Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos núm. 227/15. Ejecución de títulos judiciales 159/2015. BOP-2016-1020

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE ZARAGOZA

Notificación de Resolución a Antonio Luis Ruiz García. Ejecutoria núm. 69/2015. BOP-2016-1021

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE MÁLAGA

Notificación de Resolución. Procedimiento: 85/15. Ejecución núm.: 129/2015. BOP-2016-1022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 517/2015 a instancia de Elena Nula López. BOP-2016-1138

cve: BOP-2016-52-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENMAYOR". TORRES (JAÉN)

Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-1006

cve: BOP-2016-52-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

1005 *Aprobación definitiva del Acuerdo de inscripción en el Inventario municipal de bienes y derechos del depósito de agua para la Estación de Begíjar.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado alegaciones y/o reclamaciones durante el periodo de información pública, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Begíjar, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de enero de 2016, sobre inscripción en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A continuación se inserta el texto íntegro de dicho acuerdo:

“Se expone al Pleno que por Resolución núm. 119 de 21 de noviembre de 2013 del Diputado del Área de Servicios Municipales, se acordó la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y este Ayuntamiento, para la construcción de un nuevo depósito de abastecimiento de agua para la Estación de Begíjar, formalizándose con fecha 21 de noviembre de 2013, y siendo obligación de este Ayuntamiento, de conformidad con la cláusula quinta de dicho Convenio, la inscripción del bien en el Inventario Municipal de Bienes y derechos.

Por tanto, una vez realizada la entrega y suscrita el Acta de recepción con fecha 10 de diciembre de 2015, por unanimidad, se acuerda inscribir los siguientes extremos, incluyéndolos en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

Depósito de abastecimiento de agua para la Estación de Begíjar, localizado en Polígono 10 parcela 422, ejecutado y financiado por la Diputación Provincial, por importe de 40.000 €, con la obligación de destinar el bien subvencionado, al fin concreto para el que se concede la subvención durante un plazo mínimo de cinco años.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Begíjar, a 02 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.

cve: BOP-2016-1005
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

1000 *Aprobación definitiva del Estudio de detalle de la Parcela RU-21-7 del RNP-1 en calle Henry Dunant, esquina calle Antonio Romero, presentado por Gecvedur, S.L.*

Edicto

Expte.- 141/15

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaén, en sesión Ordinaria celebrada el día 28-01-16, adoptó entre otros, el Acuerdo de Aprobar definitivamente, el Estudio de Detalle de la Parcela RU-21-7 del RNP-1 en calle Henry Dunant esquina calle Antonio Romero, presentado por Gecvedur, S.L., siendo inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 6770, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Jaén. Resultando la siguiente documentación gráfica:

Modificaciones en la Normativa del Plan Parcial

	PLAN PARCIAL	ESTUDIO DE DETALLE
SUPERFICIE MÍNIMA DE LA PARCELA	120 m²	159.42 m²
TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	ADOSADA	ADOSADA
RETRANQUEOS A LINDEROS PÚBLICOS	3 m	3 m
RETRANQUEOS A LINDEROS TRASEROS	5 m	5 m en ≥3 m de ancho
% OCUPACIÓN EN PLANTA	65 %	78 %
EDIFICABILIDAD	1.20	1.20
ALTURA DEL EDIFICIO EN METROS	7 m	7 m
NÚMERO DE PLANTAS	2	2
ÁTICO	Bajo cubierta	Bajo cubierta
ALTURA MÍNIMA DE PLANTA BAJA	2.50 m	2.50 m
ALTURA MÍNIMA DE PLANTA DE PISOS	2.50 m	2.50 m
LADO MÍNIMO DEL PATIO (o circulo inscribible)	3 m	3 m

cve: BOP-2016-1000
Verificable en https://bop.dipujaen.es

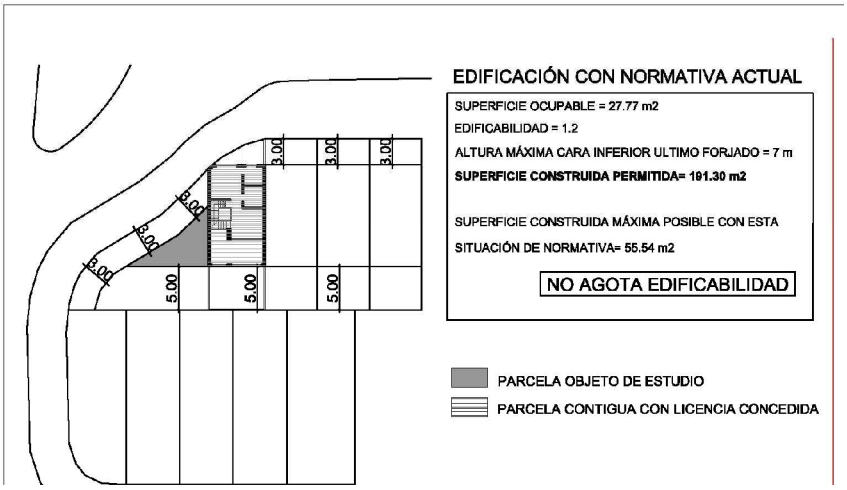

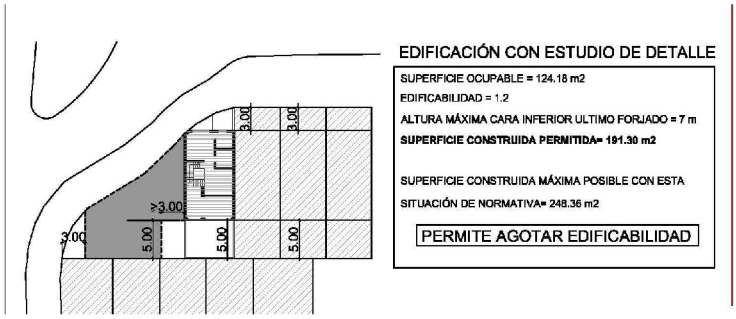

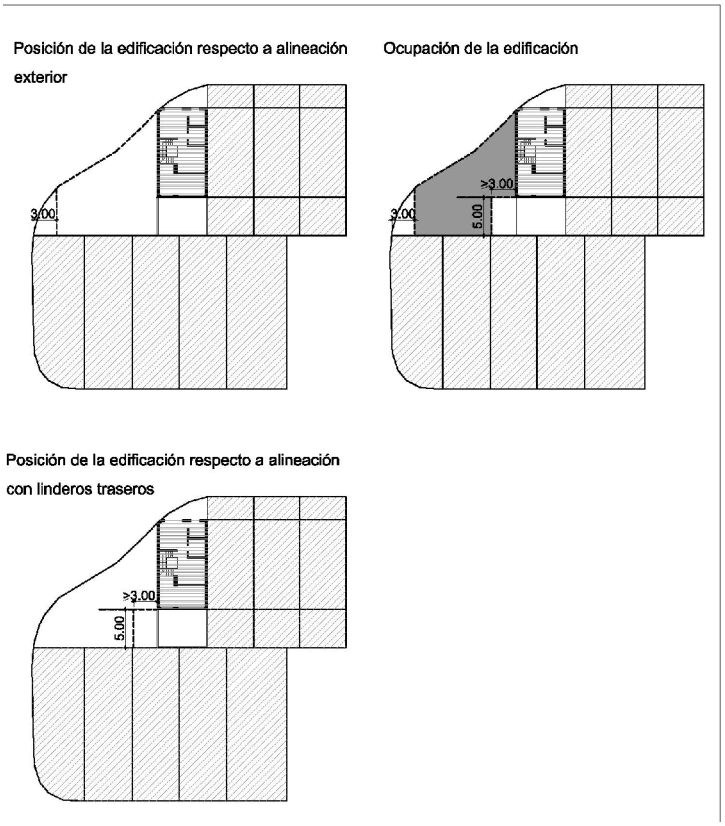

cve: BOP-2016-1000
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el art. 41 de la Ley 7/2002 de la LOUA y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Jaén, a 22 de Febrero de 2016.- El Presidente del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, Fco. Javier Márquez Sánchez.

cve: BOP-2016-1000
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

1004 *Aprobación definitiva del Estudio de detalle de la parcela RU-26-6E del Plan parcial del SUNP-1 en calle Henry Dunant presentado por doña Almudena Cobo Domingo.*

Anuncio

Expte. 162/15

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaén, en sesión Ordinaria celebrada el día 28-01-16, adoptó entre otros, el Acuerdo de Aprobar definitivamente, el Estudio de Detalle de la Parcela RU-26-6E del Plan Parcial del SUNP-1 en calle Henry Dunant, presentado por Dª. Almudena Cobo Domingo, siendo inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 6769, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Jaén. Resultando la siguiente documentación gráfica:

cve: BOP-2016-1004
Verificable en https://bop.dipujaen.es

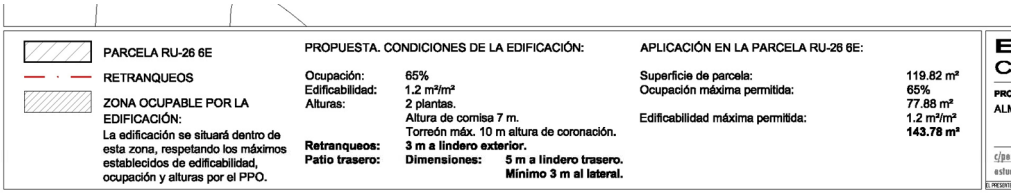

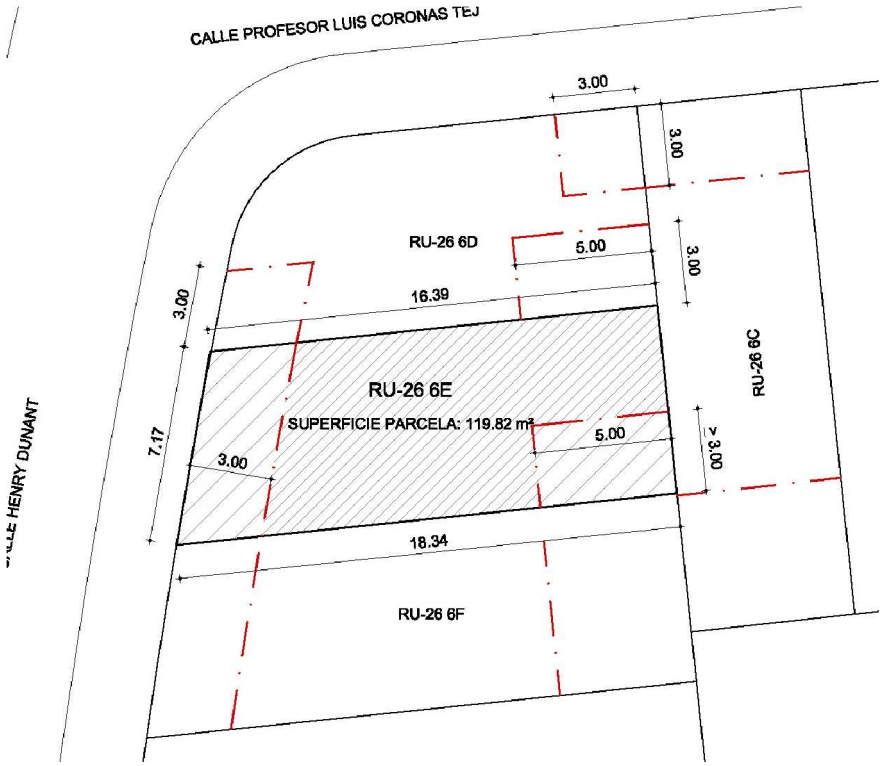

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el art. 41 de la Ley 7/2002 de la LOUA y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Jaén, a 22 de Febrero de 2016.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fco. Javier Márquez Sánchez.

cve: BOP-2016-1004
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

1023 *Emisión de remesa y puesta al cobro de recibos por el concepto SMAD y SALD del mes de julio de 2015.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Norma Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio se emiten las remesas y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de julio de 2015 del concepto SMAD y SALD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 02 de marzo de 2016.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en C/ Cerón, 19, de esta capital, durante todos los días hábiles en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2016-1023
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 01 de Marzo de 2016.- La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, FIRMA ILEGIBLE.

cve: BOP-2016-1023
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

993 *Enajenación 5 locales de "Galería Hermes".*

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22/02/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble para destinarlo a local comercial, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Puente de Génave
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-contratación
c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría-Contratación
2. Domicilio: Avd. de Andalucía, 11
3. Localidad y Código Postal: Puente de Génave-23350
4. Teléfono: 953 435002
5. Telefax: 953 150129
6. Correo electrónico: ayuntamiento@puentedegenave.es
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.puentedegenave.es
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el BOP de Jaén.

d) Número de expediente: B.E.001/16

2. *Objeto del contrato*.

a) Tipo: Enajenación bienes
b) Descripción del objeto: Enajenación de 5 locales ubicados en la “Galería Hermes”, en Paseo La Vicaría, 69 de Puente de Génave

3. *Tramitación y procedimiento*.

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. *Importe del contrato y tipo de licitación*:

cve: BOP-2016-993
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a) Importe total: 147.106,50 euros, pudiendo enajenarse por lotes o unidades a razón del tipo de licitación, que pudiendo ser mejorado al alza, seguidamente se expresa:

Local 1: 19.682,00 €
Local 2: 46.533,50 €
Local 3: 17.040,00 €
Local 4: 46.541,00 €
Local 5: 17.310,00 €

5. *Presentación de las ofertas*.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el BOP de Jaén.
b) Modalidad de presentación: En soporte papel.
c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría-Contratación
2. Domicilio: Avd. de Andalucía, 11
3. Localidad y Código Postal: Puente de Génave-23350
4. Dirección electrónica: www.puentedegenave.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Un mes tras la adjudicación

6. *Apertura de las ofertas.*

a) Dirección: Dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento
b) Localidad y Código Postal: Puente de Génave-23350
c) Fecha y hora: El quinto día hábil (de lunes a jueves no festivos) a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cuando el licitador presente oferta por correo certificado y tenga duda sobre la fecha de la recepción por el Ayuntamiento, se deberá acreditar la presentación dentro de plazo mediante la remisión del resguardo del envío al fax que en el punto 1.c.5. de este Anuncio consta.

Puente de Génave, a 01 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-993
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

997 *Calificación ambiental proyecto de Legalización de Estación Base de Telefonía existente.*

Edicto

En este Ayuntamiento se tramita el expediente de calificación ambiental, relativo al proyecto "Legalización de Estación Base de Telefonía existente", en el Paraje Cerro de la Magdalena, Polígono 3, parcela 152, cuyo promotor es Telefónica Móviles España, S.A.U., con C.I.F. A 78923125.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de la Presidencia 297/1.995, de 19 de Diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que estimen convenientes.

Quesada, a 01 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, MANUEL VALLEJO LASO.

cve: BOP-2016-997
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1017 *Notificación de Auto de aclaración. Procedimiento: Despido 806/13. Ejecución núm. 163/14.*

Edicto

Procedimiento: Despido 806/13 (Ejecución núm. 163/14).
Negociado: AD.
N.I.G.: 2305044S20130003114.
De: Juan Miguel de la Torre Martos.
Abogado:
Contra: Montajes Madliner, Montajes y Estructuras Cénit y Linares Ferralla.
Abogado:

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 806/13 (Ejecución núm. 163/14) sobre Despido, a instancia de Juan Miguel de la Torre Martos contra Montajes Madliner, Montajes y Estructuras Cénit y Linares Ferralla, en la que con fecha 22 de febrero del 2016 se ha dictado Auto de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo:

1.- Estimar la solicitud de aclaración de sentencia dictada en este procedimiento quedando redactados el o los parrafo/s referido/s como se indica a continuación.

En el hecho probado tercero, " La parte actora ha intentado la preceptiva conciliación ante el CMAC de Jaén el día 4.11.13, celebrándose el día 18.11.13, sin avenencia."

En el hecho probado cuarto, "La demanda ha sido presentada ante el Juzgado Decano de los de Jaén el 4.11.13."

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución, haciéndose saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiera la solicitud o actuación de oficio."

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás,

cve: BOP-2016-1017
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Montajes Madliner, Montajes y Estructuras Cénit y Linares Ferralla, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 22 de Febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

cve: BOP-2016-1017
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1018 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Reclamación de Cantidad 226/2015.*

Edicto

Procedimiento: Reclamación de Cantidad 226/2015.
Negociado: AD.
N.I.G.: 2305044S20150000874.
De: Miguel de la Torre Beltrán y Juan Garrido Valenzuela.
Contra: Consjoframa y Ocaso, S.A.

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 226/2015, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Miguel de la Torre Beltrán y Juan Garrido Valenzuela contra Consjoframa y Ocaso, S.A., en la que con fecha 22 de febrero del 2016 se ha sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Se estima la demanda formulada por D. Miguel de la Torre Beltrán y D. Juan Garrido Valenzuela contra la empresa Consjoframa, S.L. debo condenar a la citada empresa a que abone a los actores la cantidad de 6.121,66 euros y 3.475,00 euros respectivamente, más el interés ejecutorio del art. 576 de la LEC, absolviendo a Ocaso, S.A., de las pretensiones deducidas en su contra.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena - cc 2046 0000 65 0226 15- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir - cc 2046 0000 67 0226 15-, de conformidad con el art. 191 de la LRJS.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a Consjoframa, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

cve: BOP-2016-1018
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 24 de Febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

cve: BOP-2016-1018
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

1019 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos núm. 394/15. Ejecución de títulos judiciales 5/2016.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20150001539.
Procedimiento: Autos núm. 394/15. Ejecución de títulos judiciales 5/2016.
Negociado: PB.
De: Aurelio Arteaga Valcarcel.
Abogado: Feliciano Machado Monge.
Contra: Valmetal Siglo XXI, S.L.U.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 5/2016 a instancia de la parte actora Aurelio Arteaga Valcarcel contra Valmetal Siglo XXI, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 25-02-16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Declarar a la empresa ejecutada Valmetal Siglo XXI, S.L.U. en situación de insolvencia total, por importe de 7.223,08 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 1.444,61 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicite, para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución caber interponer recurso directo de

cve: BOP-2016-1019
Verificable en https://bop.dipujaen.es

revisión, a interponer ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre Reguladora de la Jurisdicción Social, constituyendo el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita el depósito de 25 euros en la cuenta de Banco de Santander número 2090/0000/30/0005/16, acreditándolo con el correspondiente resguardo, y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Valmetal Siglo XXI, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 25 de Febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2016-1019
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

1020 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos núm. 227/15. Ejecución de títulos judiciales 159/2015.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20150000864.
Negociado PB.
Procedimiento: Autos núm. 227/15. Ejecución de títulos judiciales 159/2015.
De: María Dolores Reina Domínguez.
Abogado: Juan Antonio Padilla Álvarez.
Contra: Hergohomes, S.A.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia.

Hace saber:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 159/2015 a instancia de la parte actora María Dolores Reina Domínguez contra Hergohomes, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 23-02-16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la empresa ejecutada Hergohomes, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 32.266,67 euros en concepto de principal, más la de 6.453,33 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicite, para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

cve: BOP-2016-1020
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución caber interponer recurso directo de revisión, a interponer ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre Reguladora de la Jurisdicción Social, constituyendo el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita el depósito de 25 euros en la cuenta de Banco de Santander número 2090/0000/30/0159/15, acreditándolo con el correspondiente resguardo, y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Hergohomes, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 23 de Febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2016-1020
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE ZARAGOZA

1021 *Notificación de Resolución a Antonio Luis Ruiz García. Ejecutoria núm. 69/2015.*

Edicto

Ej. Ejecutoria: 0000069/2015.
N.I.G: 50297 43 2 2013 0303616.
Delito/Falta: Falta Estafa, Aprop. Indebida y Otras Defraudaciones.
Denunciante/Querellante: David Martínez Moreno.
Procurador/a:
Abogado/a:
Contra: Antonio Luis Ruiz García.
Procurador/a:
Abogado/a:

Don Cesar Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 008 de Zaragoza, doy fe y testimonio: Que en la Ejecutoria núm. 69/2015, dimanante del Juicio de faltas núm. 384/2013 se ha acordado notificar a Antonio Luis Ruiz García, la resolución del siguiente tenor literal:

Decreto

En Zaragoza, a veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

Antecedentes de Hecho

Único.- Siendo firme la sentencia dictada en fecha 6 de febrero de 2015 en el presente procedimiento en la que se condenaba a Antonio Luis Ruiz García a abonar la cantidad de 240 euros en concepto de multa más otros 185 euros en concepto de indemnización, se notificó y requirió de pago al mismo; no habiendo abonado hasta la fecha cantidad alguna. Habiéndose recabado mediante información telemática a través de la página web de los correspondientes organismos oficiales, y habiéndose acordado el embargo de los saldos a favor del mismo que tuviera en el Banco de Bilbao Vizcaya. Habiéndose recibido oficio de dicha entidad comunicando la transferencia previa retención del único saldo acreedor que ascendía a 14,36 euros, acordando su entrega al perjudicado,

Fundamentos de Derecho

Único.- Al no constar que Antonio Luis Ruiz García tenga más bienes susceptibles de embargo para asegurar las responsabilidades que puedan imponérsele, procede declararle

cve: BOP-2016-1021
Verificable en https://bop.dipujaen.es

insolvente, sin perjuicio de lo que proceda en el supuesto de que en el futuro mejorara de fortuna.

Parte Dispositiva

Único.- Habiéndose practicado todas las diligencias necesarias para la averiguación de bienes del condenado, sin que hayan dado un resultado positivo, procede declarar la insolvencia del mismo.

Por lo que dispongo se procede a declarar la insolvencia de Antonio Luis Ruiz García, dejándose sin efecto el embargo acordado.

Notifíquese el presente al condenado y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante éste órgano judicial; y una vez firme el presente, líbrese requisitoria de Busca, Captura e Ingreso en Prisión del mismo para cumplimiento de 20 días de responsabilidad personal subsidiaria por impago de 240 euros de multa.

Así lo manda y firma el Secretario Judicial D. Cesar Augusto Alcalde Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación a Florin Fratoiu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, expido el presente.

Zaragoza, a 23 de Febrero de 2016.- El Secretario Judicial, CÉSAR AUGUSTO ALCALDE SÁNCHEZ.

cve: BOP-2016-1021
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE MÁLAGA

1022 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 85/15. Ejecución núm.: 129/2015.*

Edicto

N.I.G.: 2906744S20150001165.
Procedimiento: 85/15. Ejecución núm.: 129/2015.
Negociado: EC.
De: Virginia Sosa-Dias Guasch.
Contra: One Planet 2012, S.L.

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 129/2015, dimanante de autos núm. 85/15, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Virginia Sosa-Dias Guasch contra One Planet 2012, S.L., habiéndose dictado resolución con fecha 24/02/2016 cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

a) Declarar al/los ejecutado/s One Planet 2012, S.L. en situación de Insolvencia Total por la cantidad de 10.592,05 euros en concepto de principal más 1.694,72 euros en concepto de gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

Y para que sirva de notificación en forma a One Planet 2012, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, a 24 de Febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

cve: BOP-2016-1022
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE VILLACARRILLO (JAÉN)

1138 *Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 517/2015 a instancia de Elena Nula López.*

Edicto

N.I.G.: 2309541C20151000471.
Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 517/2015.
Negociado: AB.
Sobre:
Solicitante: Elena Nula López.
Procurador: Sr. José Ramón Carrasco Arce.
Letrado: Sr. José Luis Uceda González

Doña Antonia Torres Gámez Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Villacarrillo.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 517/2015 a instancia de Elena Nula López, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguiente finca: Quiñón de secano en el sitio de la Calleja o Era de Córdoba, termino de Villanueva del Arzobispo, tiene una extensión superficial de cincuenta áreas y treinta y una centiárea, marco de cuatrocientos treinta y cinco estadales de once pies de lado. Linda: Norte, Camino del sitio que conduce a los Olmillos; Este, de D. Tomas Marín Marín; Sur, Tomas Marín y Manuel Ramírez Carrascosa y por el Oeste, herederos de Basilio Sánchez Carrascosa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. Diego Sánchez Ramírez o sus herederos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Villacarrillo, a 24 de Febrero de 2016.- La Juez, ANTONIA TORRES GÁMEZ.

cve: BOP-2016-1138
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENMAYOR". TORRES (JAÉN)

1006 *Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por medio del presente se comunica a todos los partícipes que el jueves 7 de abril de 2016 se celebrará Junta General Extraordinaria, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el Centro de Formación y Empleo, sito en el paseo del Chorro s/n, de Torres, para tratar el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas del ejercicio 2015.

3.º Aprobación del Plan de riego y abonado para la campaña 2016.

4.º Propuesta de obras de modernización de regadíos.

5.º Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos y de las derramas para 2016.

6.º Informe del Presidente.

7.º Propuesta de modificación parcial de los Estatutos u Ordenanzas.

8.º Ruegos y preguntas.

Se comunica que, si no asiste la mayoría absoluta de los comuneros en primera convocatoria, la Junta se reunirá en segunda, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Torres, a 02 de Marzo de 2016.- El Presidente, Ambrosio J. Sánchez Molina.

cve: BOP-2016-1006
Verificable en https://bop.dipujaen.es